

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.-

CUANTÍA: \$ 173.550,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
2 diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO
3 LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece el señor JORGE
4 EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ, en su calidad de Gerente de la compañía
5 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., conforme
6 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención, debidamente
7 autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios celebrada el veintitrés de
8 Septiembre del dos mil nueve, cuyos documentos legalizados se adjuntan como suficientes
9 habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz a quien de
10 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
11 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
12 su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
13 **DEL ESTATUTO** de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
14 FERTIPALMA C. LTDA., que se otorgará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Jorge Édward
16 Palacios Márquez, en su calidad de Gerente de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS**
17 **PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el
18 cual acredita su personería e intervención, debidamente autorizado para este acto por la
19 Junta Universal de Socios celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, cuyos
20 documentos legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ**
22 **FERTIPALMA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y siete, autorizada por el señor Notario Segundo del

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el uno de Diciembre
2 del mismo año; DOS) Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil, ante
3 el señor Notario Segundo del cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El
4 Guabo, el once de Diciembre del mismo año, los socios de la empresa acordaron la
5 conversión del capital social de la Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de
6 América, así como también como el aumento de su capital en la suma de un mil
7 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital anterior que
8 era de doscientos dólares dio un total de dos mil dólares, aumento que lo hicieron por
9 partes iguales; **TRES**) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo
10 del cantón Machala, el dieciocho de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón El Guabo, el veintiuno de los mismos mes y año, los cónyuges, Euclides Juvenal
12 Palacios Palacios y señora Jenny Márquez Muñoz de Palacios, cedieron a favor del señor
13 ingeniero agrónomo Darwin Miguel Palacios Márquez, la totalidad de sus participaciones
14 que en el número de diez mil, de cero punto cero cuatro centavos de dólares cada una,
15 tenían en la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C.
16 LTDA., equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, renunciando
17 los demás socios al derecho de preferencia para incrementar sus participaciones; **CUATRO**)
18 Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre del dos mil ante el señor
19 Notario Segundo del cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo,
20 los mismos día, mes y año, el señor ingeniero Darwin Palacios Márquez y su cónyuge
21 Martha Romero Cobos de Palacios, cedieron y transfirieron cuatrocientas participaciones
22 sociales a favor del menor Xavier Euclides Palacios Márquez, representado en aquel acto por
23 su hermano el ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez; **CINCO**) Mediante escritura
24 pública celebrada el doce de Diciembre del dos mil dos ante el señor Notario Segundo del
25 cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo el dieciséis de Enero
26 del dos mil tres, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de veintiún mil
27 sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital anterior que era
28 de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de veintitrés mil sesenta

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron por partes
2 iguales. Mediante el mismo instrumento se reformó el estatuto social en su artículo
3 Sexto; **SEIS**) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Enero del dos mil
4 cinco ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo Sotomayor,
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el tres de Junio del mismo
6 año, se procedió al cambio de domicilio de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS
7 PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., desde la ciudad de El Guabo a la ciudad de
8 Machala, reformándose en consecuencia el estatuto en su artículo Cuarto; **SIETE**) Mediante
9 escritura pública celebrada el treinta de Noviembre del dos mil cinco ante la señorita
10 Notaria Tercera del cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Machala el cuatro de Mayo del dos mil seis, se
12 procedió a la ampliación del objeto social de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS
13 PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., reformándose en consecuencia, el estatuto
14 en su artículo Segundo; **OCHO**) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario
15 Sexto del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, el cuatro de Diciembre del dos
16 mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el veintitrés de los mismos mes y
17 año, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de noventa y seis mil trescientos
18 ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital anterior que era
19 de veintitrés mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de noventa
20 y seis mil trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo
21 hicieron por partes iguales. Mediante el mismo instrumento se reformó el estatuto social en
22 su artículo Sexto; **NUEVE**) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Sexto
23 del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, el cuatro de Septiembre del dos mil
24 nueve, se procedió a la ampliación del objeto social de la Compañía FERTILIZANTES Y
25 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., reformándose en consecuencia, el
26 estatuto en su artículo Segundo; **DIEZ**) La Junta Universal de Socios de la Compañía
27 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., celebrada el
28 veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital en la suma de

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
2 América, mediante la emisión de ciento setenta y tres mil quinientas cincuenta
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que sumado al
4 capital actual que es de noventa y seis mil trescientos ochenta dólares, da un total de
5 doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de
6 América de capital social, quedando constituido el paquete de participaciones por
7 doscientas sesenta y nueve mil novecientos treinta participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que lo
9 hacen en partes iguales. Como consecuencia del presente aumento de capital se
10 reforma el estatuto en su artículo Sexto. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
11 antecedentes expuestos, el señor Jorge Edward Palacios Márquez en su calidad de
12 Gerente y representante legal de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS
13 MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., declara que en la Junta Universal de Socios celebrada
14 veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, se resolvió lo siguiente: a) Que la suscripción
15 y forma de pago efectuada por los socios de la Compañía en el presente aumento de capital,
16 se realiza conforme consta de la referida acta del veintitrés de Septiembre del dos mil
17 nueve que se adjunta como habilitante; b) Que se reforma el estatuto en su ARTICULO
18 SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL, en la forma que consta en el Acta de la Junta
19 Universal de Socios de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ C.
20 LTDA., celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve; c) Que se autoriza al
21 Gerente y representante legal de la Compañía, a fin de que legalice los actos ya
22 mencionados en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.
23 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor Jorge Edward Palacios Márquez,
24 en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía FERTILIZANTES Y
25 ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA. y, por cuanto su representada se
26 encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declara
27 bajo juramento que el aumento de capital acordado por la Junta Universal de Socios de
28 fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, se encuentra correctamente

Machala, Septiembre 3 del 2008

Señor
Jorge Edward Palacios Márquez
Ciudad

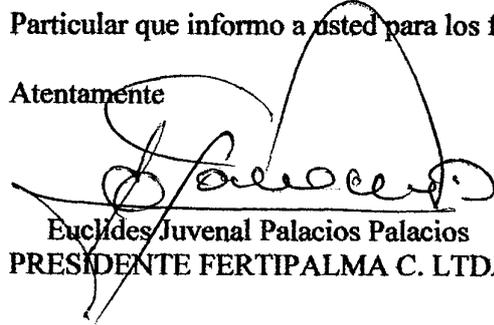
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., en sesión celebrada el 3 de Septiembre del 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el período de dos años con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada por el señor Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 6 de Noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de El Guabo, el 1 de Diciembre del mismo año y, posteriormente, en el Registro Mercantil del cantón Machala, por cambio de domicilio, el 3 de Junio del 2005.

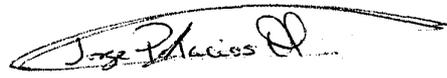
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente


Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE FERTIPALMA C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.

Machala, Septiembre 3 del 2008


Jorge Edward Palacios Márquez
C.C.#0702364001

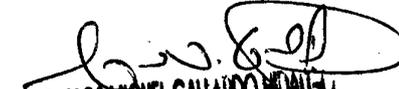
CERTI



AB. JESUS RAMIRO LARREA

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE otorgado por la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., a favor de: ING. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.042 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.269.-x-

Machala, 11 de Septiembre del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS
MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., CELEBRADA EL 23
DE SEPTIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Machala, a los dieciséis hora del día Miércoles veintitrés de Septiembre del dos mil nueve, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Veinticinco de Junio, sin el requisito de la previo convocatoria, los socios de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA CIA. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, estando presentes: 1) Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de diecinueve mil doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a diecinueve mil doscientos setenta y seis dólares de capital, 2) Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de diecinueve mil doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a diecinueve mil doscientos setenta y seis dólares de capital; 3) Ingeniero Franklin Danilo Palacios Marquez, propietario de diecinueve mil doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a diecinueve mil doscientos setenta y seis dólares de capital; 4) Ingeniero Darwin Miguel Palacios Marquez, propietario de diecinueve mil doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a diecinueve mil doscientos setenta y seis dólares de capital; y 5) Xavier Euclides Palacios Márquez propietario de diecinueve mil doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a diecinueve mil doscientos setenta y seis dólares de capital; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta su titular, Euclides Palacios Palacios y actúa como secretario de la misma el señor Gerente, Jorge Edward Palacios Márquez. Constatado que fue el quórum legal, se declara por unanimidad instalada la Junta, acordando reunirse para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital de la Compañía; 2) Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 3) Reforma del estatuto social de la Compañía; 4) Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Aprobado en forma



AS. PALACIOS MARQUEZ

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXIS
MONTREAL - MEXICO

unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, referente al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Gerente propone a la Junta que se debe aumentar el capital social de la empresa reinvertiendo sus utilidades, amparándonos para ello en el inciso segundo del Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art.47 de su Reglamento, de cuyo total correspondiente al ejercicio económico del año 2008 se destinará para tal efecto la suma de U.S.173,546.62 (Ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América), debiéndose hacer además, un depósito en efectivo de U.S.3,38 (Tres 38/100 dólares de los Estados Unidos de América) para que el aumento de capital sea de U.S.173,550.00 (Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de ciento setenta y tres mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de U.S.269,930.00 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta, por unanimidad, acepta la moción del señor Gerente, resolviendo aprobar el aumento de capital en los términos expuestos. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, la SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Gerente manifiesta que el aumento de ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, debe ser suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, acorde al balance presentado, más el depósito en dinero en efectivo de tres dólares con treinta y ocho centavos (U.S.3,38), en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la Compañía. Los asistentes, en forma unánime, manifiestan su conformidad con lo expuesto por el señor Gerente y resuelven aprobar la suscripción y forma de pago en tal sentido, de modo que el paquete de participaciones de la Compañía queda integrado por doscientas sesenta y nueve mil novecientos treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El socio, ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, solicita una exposición de cómo quedaría conformado el nuevo capital social, a lo cual el señor Gerente contesta su inquietud exponiendo que las participaciones, el capital suscrito y el incremento queda así:

②

PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CAPITALIZACION	PAGO NUMERARIO	TOTAL
Palacios Franklin	\$19,276.00	34.710	\$34,710.00	\$34,709.33	\$0,67	\$53,986.00
Palacios Jorge	\$19,276.00	34.710	\$34,710.00	\$34,709.33	\$0,67	\$53,986.00
Palacios Darwin	\$19,276.00	34.710	\$34,710.00	\$34,709.32	\$0,68	\$53,986.00
Palacios Jenny	\$19,276.00	34.710	\$34,710.00	\$34,709.32	\$0,68	\$53,986.00
Palacios Xavier	\$19,276.00	34.710	\$34,710.00	\$34,709.32	\$0,68	\$53,986.00
TOTAL	\$96,380.00	173.550	\$173,550.00	\$173,546.62	\$3,38	\$269,930.00

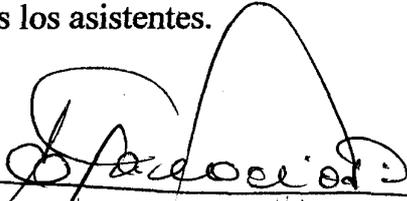
1.- Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis (53.986) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 2.- Jorge Edward Palacios Márquez, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis (53.986) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 3.- Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis (53.986) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; 4.- Lcda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez, es propietaria de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis (53.986) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones; y, 5.- Xavier Euclides Palacios Márquez, es propietario de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis (53.986) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a cincuenta y tres mil novecientos ochenta y seis dólares de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete de participaciones. A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, referente a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Gerente, Jorge Edward Palacios Márquez, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la Compañía resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del estatuto, específicamente el artículo SEXTO que se relaciona con el punto en discusión, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital

15. JUNIO 1988

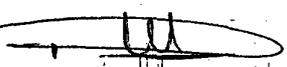
Ab. LUIS ZAMBRANO LARA

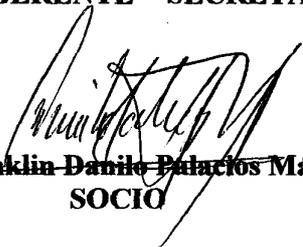
SECRETARIO

social de la Compañía es de doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas sesenta y nueve mil novecientas treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Los asistentes a la Junta, en forma unánime resuelven favorablemente la propuesta del señor Gerente, reformándose en consecuencia, el estatuto social de la Compañía en su artículo Sexto. A continuación, se procede a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.- El señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones e inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios, sean encargados al señor Gerente, hasta su total culminación, resolviendo la Junta, por unanimidad de votos de sus asistentes, aprobar la propuesta en mención. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, declarándose en estos momentos, cuando son las dieciocho horas, clausurada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.


Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE

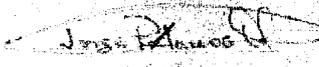

Jorge Edward Palacios Márquez
GERENTE - SECRETARIO


Lcda. Jenny E. Palacios Márquez
SOCIA


Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO


Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
SOCIO


Xavier Euclides Palacios Márquez
SOCIO

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDUARDO
 EL GUABO MACHALA/MACHALA
 20 DICIEMBRE 1968
 EL GUABO MACHALA
 MACHALA 1968


PALACIOS MARQUEZ JORGE EDUARDO
 EL GUABO MACHALA/MACHALA
 20 DICIEMBRE 1968
 EL GUABO MACHALA
 MACHALA 1968
 0315192

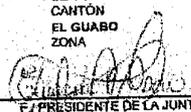



Ab. Luis Zambardo Larrea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL COMITÉ GENERAL DE LA JUNTA 14 JUNIO 2009

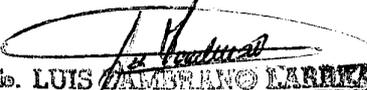
139-0032 0702364001
 NUMERO CÉDULA
 PALACIOS MARQUEZ JORGE EDUARDO

EL ORO EL GUABO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL GUABO EL GUABO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a 19 de NOV 2009 de


Ab. LUIS ZAMBARDO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL GUABO



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 97031
Cta. Corriente: 4625366 Dolares
FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
Moneda Origen 3.38

Efectivo: 0.00
Cheque Banco: 0.00
Cheque Banco Local: 0.00
Cheque Otras Plazas: 3.38
TOTAL: 6.76

Dolares
Moneda Destino
3.38
0.00
0.00
3.38

N. Dcto.: 000000

VMQ 57VF 1 2009/11/19 16:38:24

Este comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion, favor verificar informacion

REV 02 03 COD 1100015

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - MZ. 0107

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de **19 NOV 2009**

Ab. **LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO,
MACHALA - MZ. 0107



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-siete-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

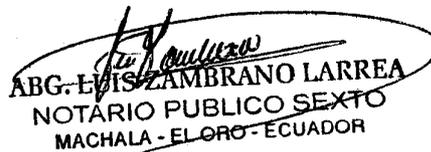
1 integrado y pagado en su totalidad. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como
2 documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el
3 Registro Mercantil, así como también, el acta de la Junta Universal de Socios de la
4 Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.,
5 celebrada el veintitrés de Septiembre del dos mil nueve. Agregue usted, señor Notario,
6 los demás requisitos de rigor y estilo para la plena validez de este instrumento. f)
7 Ilegible Abogado MAURO GUERRA FLORES, Matrícula 325, Colegio de Abogados de El
8 Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública
9 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
10 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
12
13
14
15



16 Sr. **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**

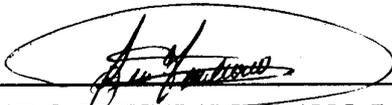
17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS**
18 **MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA**

19 C. C. No. 070236400-1
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO JUNTO SEXTO
MACHALA - DE**

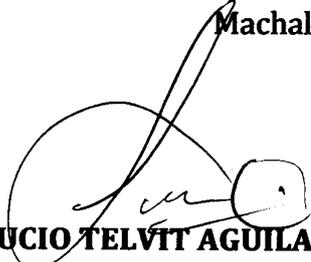
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC. DIC.M.09-0448. de fecha 16 de Diciembre del 2009 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA**, el 19 de Noviembre del 2009. -----

Machala. 21 de Diciembre del 2009


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.09. 0448**, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil nueve, dictada por el Abogado **Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, de la Escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-----

Machala, 21 de Diciembre del 2009.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.090448, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.653 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.913.- Machala, a veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-



ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y

